

Entre la **Facultad de Ciencias Forestales**, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, representada en este acto por su Decana **Ing. Forestal Marta Gulotta de Maguna**, con domicilio legal en Av. Belgrano (s) N° 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante "LA FACULTAD" y la Asociación Civil sin fines de lucro "El Edén Flora y Fauna" representado por su Presidente **Lic. Karina Maschio**, con domicilio legal en Ruta Pcial 5 km 103, Villa Rumipal (Pcia. De Córdoba - Argentina), , en adelante "El Edén Flora y Fauna", se firma el presente convenio, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio se celebra en los términos y alcances establecidos en el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, que integra el presente como ANEXO I y tiene por finalidad brindar a los alumnos de las carreras de **Ingeniería Forestal, Ingeniería en Industrias Forestales, Licenciatura en Ecología y Conservación del Ambiente, Técnico Universitario en Viveros y Plantaciones Forestales, Técnico Universitario en Aserraderos y Carpintería Industrial y Técnico Universitario Fitosanitarista** la posibilidad de completar su formación teórica con la práctica supervisada relacionada con su futuro ejercicio profesional que contribuya a mejorar la capacitación para su futura inserción en el campo profesional.

SEGUNDA: A los fines de este convenio, los alumnos podrán desarrollar en "El Edén Flora y Fauna", las actividades académicas previstas en el plan de trabajo coordinado por el docente guía y supervisor de la entidad receptora.

TERCERA: "El Edén Flora y Fauna" se compromete a facilitar a los alumnos el equipamiento necesario para realizar las tareas que se le asignen en el marco de las distintas cátedras.

CUARTA: El alumno no tendrá vínculos ni relaciones de trabajo ni de dependencia con "El Edén Flora y Fauna", manteniendo el régimen de alumno que posee en "LA FACULTAD", siendo su paso por El Edén Flora y Fauna de carácter complementario a su actividad académica.

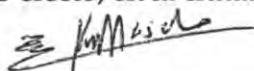
QUINTA: "LA FACULTAD" extenderá a los ámbitos de "El Edén Flora y Fauna", las coberturas de seguros y asistencia de urgencias para el alumno.

SEXTA: "El Edén Flora y Fauna" designará un supervisor, el que deberá poseer una formación acorde para guiar las actividades previstas en el plan de trabajo propuesto.

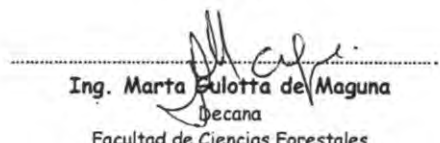
SÉPTIMA: El alumno deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en "El Edén Flora y Fauna", ya sea durante o después de la expiración de su práctica. En consecuencia quedará obligado a no revelar ni suministrar ningún tipo de información, ni a la universidad ni a terceros, sin el consentimiento de "El Edén Flora y Fauna".

OCTAVA: Este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las instituciones firmantes, notificando previamente, a la otra parte, con una anticipación no menor a treinta días.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero a los 26 días del mes de julio de 2010.



Lic. Karina Maschio  
Presidente  
El Edén Flora y Fauna



Ing. Marta Gulotta de Maguna  
Decana  
Facultad de Ciencias Forestales



Santiago del Estero, 16 de septiembre de 2010

**RESOLUCIÓN CD FCF N° 167/10**

NOTA FCF N° 1354/10

**VISTO:**

La nota elevada por el Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ciencias Forestales al Honorable Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, pone a consideración el Convenio de Práctica Profesional Supervisada entre la Facultad de Ciencias Forestales y la Asociación Civil "El Edén Flora y Fauna" de la Provincia de Córdoba, quien ya cuenta con la firma de la presidente de la Asociación, Lic. Karina Maschio.

Que esta Asociación mantiene una Reserva Ecológica Privada, con amplia trayectoria, resultando en un interesante sitio donde nuestros estudiantes podrían desarrollar sus Prácticas Profesionales Supervisadas en diversos aspectos de la problemática ecológica y forestal.

Que se ha enviado el tema y la documentación respectiva a la Comisión de Interpretación y Reglamentos, la que ha efectuado un análisis exhaustivo y ha producido un despacho mediante el cual aconseja aprobar el Convenio presentado, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 9, cuarto intermedio, de fecha 14 de septiembre de 2010, ha tratado el tema y ha decidido aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio de Práctica Profesional Supervisada entre la Facultad de Ciencias Forestales y la Asociación Civil "El Edén Flora y Fauna" de la Provincia de Córdoba, que figura en el Anexo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Enviar copia a la Asociación Civil "El Edén Flora y Fauna" de la Provincia de Córdoba, al Secretario de Extensión de la FCF, al Director de la Escuela Forestal; dar a conocer. Cumplido, archivar

icl

  
Ing. F. Magalí Venturini  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNSE



  
Ing. F. María Eulalia de Magalí  
DEGANA  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNSE